

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DENOMINADO “NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGUE ELIEL”

Informe Técnico No. 130-2019

FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGUE ELIEL
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	ASOCIACION CRISTIANA PANAMEÑA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
CONSULTORES:	ESPINO CEDEÑO, KLEVEER ABILIO (IRC-067-07) SIDNEY SAAVEDRA (IAR-036-99)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, COMUNIDAD DE TERREMAR

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGUE ELIEL**”; cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 05 de agosto de 2019, la **ASOCIACION CRISTIANA PANAMEÑA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO** a través de la Apoderada la Señora **OMAIRA EMILIA KIRLEN PALACIOS**, mujer, nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-238-1506, presento la solicitud de evaluación a través del sistema PREFASIA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGUE ELIEL**, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **ESPINO CEDEÑO, KLEVEER ABILIO** y **SIDNEY SAAVEDRA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-067-07** y **IAR-036-99**, respectivamente.

En fecha 8 de agosto de 2019, mediante Proveído DRPM-SEIA-110-2019; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en el diseño de 5 edificios interconectados entre sí, que comprenden de una planta baja y una plana alta que serán distribuidas de la siguiente manera: 1 edificio para oficinas administrativas y cafetería, un edificio para pre escolar, 2 edificios de aulas de clases para primaria y pre- media y un edificio para el gimnasio del plante. Además constaran de una azotea para mantenimiento del techo, escaleras, cuartos de electricidad, cuartos para sistemas especiales, cuarto para aire acondicionado, servicios sanitarios, cuartos de aseo, tinaqueras, comedor, aceras con rampa para discapacitados, garita de control. Además constara con estacionamientos y áreas verdes.

El Proyecto se ubica en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, en la Finca con Folio Real No. 234837, con código de ubicación 8712, con superficie de 6460.82 m², propiedad de MI MERCADO, S.A., el cual cuenta con Contrato de Promesa de Compraventa. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

Punto	Datum	Norte	Este
1	WGS84	1000919.07	674831.79
2	WGS84	1000918.58	674838.63
3	WGS84	1000844.82	674885.8
4	WGS84	1000839.38	674884.98
5	WGS84	1000806.12	674831.11
6	WGS84	1000851.26	674804.2
7	WGS84	1000850.96	674802.47
8	WGS84	1000887.48	674780.07

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

AMBIENTE FÍSICO

denominado proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**, menciona la Caracterización del suelo: “...el área donde se llevara a abo el Centro Educativo, cuenta con un suelo caracterizado como un relleno de arcilla de alta plasticidad con areanas, grava y escombros de construcción en la superficie del terreno. Luego cuenta con un relleno de arcilla de alta plasticidad, de consistencia medianamente firme. Se detecto arcilla de alta plasticidad arenosa y por ultimo se encontró una arena arcillosa con grava, de compacidad muy densa....”

Uso de suelo: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...actualmente no esta siendo aprovechado al 100%, el suelo del área, esta empobrecido (lote baldío) como se menciono anteriormente, presenta una pobre capa vegetal (graminea) y el resto del terreno posee escombros de construcción (caliche) en la superficie, el cual es un factor que no le permitirá naturalmente su condición original.....”.

Deslinde de la propiedad: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*Norte: lotes de residenciales, Sur: lotes de residenciales y comercios, Este: lotes de residenciales y comercios, Oeste: lotes de residenciales*”.

Topografía: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*el área donde se llevara a cabo el Centro Educativo, posee una topografía regular, bastante plana, con algunas pendientes que oscilan entre 1 al 2%*”.

Hidrología: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*en el área donde se desarrollara la Nueva Sede del IBE, no se observaron fuentes de aguas superficiales cercanas al sitio del proyecto*”.

Calidad de aguas superficiales: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*en el sitio donde se onstruira el Centro Educativo, no se presentan fuentes de aguas superficiales, por lo tanto este renglón no aplica en el presente estudio*”.

Calidad del aire: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que “*en el área del proyecto, ni en sus alrededores, se perciben emanaciones de gases de ninguna índole, ya que no hay industrias ni fabricas que generen tales emisiones ni malos olores. Lo poco que se pueda percibir es producto de emisiones móviles por vehículos a motor que transiten por la vía, pero no es una zona de influenciada por trafico vehicular denso, por lo que son emisiones no significativas que no se perciben en el polígono. De igual forma, se realizo una medición en el área del proyecto, dando un valor de 40,7 ug/m³, medición que se encuentra por debajo del promedio anual, según el límite establecido en el anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de la Republica de Panama, y valor que utilizaremos como línea base para el proyecto*”.

Ruido: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que “*en el área del proyecto el ruido no es fuente de molestias. La principal fuente de ruidos, es la generada por el transito de vehículos por la vía principal, frente al área del proyecto. No obstante, se realizo una medición de los niveles de los niveles de ruido en el área de estudio de este proyecto, dando como resultado un valor de 59.3 (dBA), ligeramente por debajo de la norma, teniendo como límite maximo 60dBA según el decreto Ejecutivo No. 1 DE 2004. Valor que utilizaremos como linea base del proyecto. por otro lado, durante la fase de construccion del Centro Educativo habrá un aumento de los niveles de ruido el cual causara algunas molestias de manera intermitente*”.

Olores: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que “*en la visita realizada al área del proyecto, no se percibieron olores desagradables o molestos que pudieran causar molestias o incovenientes a las personas en su entorno. Tampoco se observaron acumulaciones de basura doméstica, ni industrias o empresas generadoras de gases contaminantes*”.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Con respecto a la característica de la flora el promotor en el EsIA presentado menciona que: “*la vegetación original del área del proyecto ha sido desplazada por intervenciones antrópicas desde hace años, dentro del área no existe elementos vegetales representativos de la flora de la región. El mapa de tipos de vegetación de Panamá, según la clasificación de la UNESCO del año 2000 y producido por la Autoridad Nacional del Ambiente en el Atlas Ambiental (ANAM, 2000), establece que el sitio de estudio se ubica dentro de una zona que corresponde a la categoría de sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea significativa (<10), sin embargo los alrededores al sitio en los últimos años ha sido utilizado para la construcción de viviendas convirtiéndose en lugares poblados*”.

Caracterización vegetal, Inventario forestal: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*en el sitio un reducto de algunas plantas de plátano, un matorral con gramíneas y dos arboles de mango (mangifera indica, comúnmente mango o melocotón de los trópicos, es una especie arbórea frutal del genero perteneciente a la familia anacardiaceae). El área total del terreno esta cubierta en su mayoría por concreto y restos de escombros propios de construcciones anteriores, el resto esta cubierto por pasto, gramíneas, 2 plantones de platano y dos arboles de mango. Como se menciono, se aprecia el impacto del terreno por la mano del hombre en los suelos*”.

Fauna: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*en el área del proyecto al momento de la inspección, no se observaron especies de fauna debido a lo impactado del sitio, con excepción de algunas aves, entre ellas varias tortolitas y talingos*”.

DESCRIPCIÓN DEL SOCIOECONÓMICO

El polígono donde se desarrollara el proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**, está ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Percepción local del proyecto, obra o actividad (a través del plan de Participación ciudadana) el Estudio de Impacto Ambiental, se aplicaron 48 encuestas dentro de la comunidad relacionada al area donde se llevará a cabo el proyecto

Resultados de la Participación Ciudadana

- El 19% de la población encuestada pertenecen al genero masculino, mientras que el 81% pertenece al genero femenino. Los rangos de edad para el genero masculino oscila entre los 18 a mas 51 años, igual que para el genero femenino.
- Del total de 48 encuestas realizadas, con nivel de estudio de primaria hubo un 8%, en el nivel de secundaria 46%, en el nivel de técnico 13%, en el nivel de licenciatura 29% y en el nivel de estudios de postgrado 4%.
- Un 50% de la población, si tiene conocimiento del proyecto y en su mayoría están de acuerdo con la construcción de la **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**.
- La percepción del proyecto fue positiva, ya que el 79% de la población encuestada considero positiva la ejecución del proyecto, mientras que un 13% de la población encuestada no supo responder y soloun 8% estuvo en desacuerdo.
- Dentro de los aspectos positivos que la población encuestada determino están: mejor educación con 38%, mas comodidad con 10%, debido a las nuevas instalaciones del Centro Educativo y mejor accesibilidad con 42%, debido a que no tendrán que caminar largas distancias para estudiar y recoger a sus hijos, lejos del alcance de los tranques y el estrés. Solamente un 10% de la población encuestada no supo responder.
- Entre los aspectos negativos del proyecto, mas del 50% de la población encuestada determino que no hay aspectos negativos. El 29 % de los encuestados definen en el ámbito de otro, aspectos como tranque y mala ubicación. Curiosamente la mayoría de este 29% no tenia idea de la construcción del Centro Educativo.
- Entre los aspectos ambientales entorno a al construcción del proyecto se evaluaron los siguientes aspectos: afectación de flora y fauna, aumento en los niveles de polvo, amento en los niveles de ruido, si la actividad afecta directamenrte al encuestado, si se considera una actividad peligrosa y si provoca un daño irreparable al ambiente.
- Durante las encuestas realizadas a la población colindante al sitio del proyecto también se les preguntó si tenían conocimiento de otros proyectos que se estuvieran realizando cerca del sitio, 77% de la población encuestada no tiene conocimiento de otros proyectos,

mientras que el restante si, como por ejemplo la construcción de la línea 2 del metro, que esta relativamente cerca al proyecto, la construcción de viviendas, la remodelación del estadio de béisbol y comercios.

- Se preguntó si se tenía conocimiento de desastres naturales en el sitio o cerca del mismo, la mayoría respondió que no, solo un 12 % hicieron alusión a fuertes lluvias y fuertes vientos productos de la época lluviosa en el lugar.

En referencia a lo presentado en el EsIA en sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados: “*dentro del área de construcción de la Nueva Sede del IBE, no se han encontrado objetos, o indicios de restos arqueológicos y/o culturales relevantes; ya que el área está alterada con anterioridad por actividades no precisadas, no se ha reportado la presencia de restos arqueológicos. En caso de encontrarse alguna pieza de valor histórico o restos arqueológicos, el promotor se compromete a informar a las autoridades de Patrimonio Histórico para su respectivo estudio y remoción del sitio como parte del patrimonio nacional*”.

IMPACTOS A GENERARSE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- ✓ Incremento en los volúmenes de desechos sólidos y líquidos
- ✓ Aumento en los niveles de ruido
- ✓ Alteración de la calidad de aire
- ✓ Riesgos laborales
- ✓ Alteración del tráfico

Se evalúo el documento de EsIA, en la que se encontró que adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente por lo que se procede a solicitar por escrito mediante nota DRPM-793-2019, con fecha 30 de agosto de 2019, al Promotor la siguiente aclaración:

1. Se presenta incongruencia de fincas a utilizar para el desarrollo del proyecto y la superficie total a utilizar, detallado en el siguiente recuadro:

1	La solicitud de Evaluación	Indica el uso de la Finca No. 234837, con un área de 6460.82 m ² .
2	Certificados de propiedad	Se presentan dos certificados de propiedad correspondientes a las finca No. 234837, con superficie de 6460.82 m ² y la Finca No. 252065, con una superficie de 1125.00 m ²
3	Contrato de promesa de compraventa	Se indican las fincas No. No. 234837, y la Finca No. 252065.
4	En el punto 2.0 Resumen Ejecutivo	Se indica que se desarrollara en la Finca No. 234837, con un área de 6440.08 m ² de terreno.
5	En el punto 5.2 Ubicación geográfica	Indica que cuenta con una área total de 6440.08 m ²
6	En el punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	Indica que se desarrollara en la Finca 234837, consta de un área de 6440.08 m ² .
7	En el punto 6.3.2 Deslinde de la propiedad	El centro educativo se ubicara en la finca No. 234837, con un área de 6440.08 m ²
8	En el anexo 4 Planos del proyecto	Se indica la finca No. 234837
9	En el anexo 5 Certificación del uso de suelo del proyecto	Indica la aprobación de uso docente para la Finca No. 234837, con superficie 6460.82 m ² .

- Aclarar incongruencias y especificar las fincas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**.
- Indicar el área total o huella del proyecto que se utilizara para el desarrollo del proyecto.

- De ser necesario presentar coordenadas específicas de la huella del proyecto contemplando las fincas a utilizar, con su respectivo mapa de ubicación.
- Si llegase a utilizar ambas fincas se deberá presentar solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental con las fincas que se utilizaran.

En fecha 9 de septiembre de 2019, se presenta la respuesta a la aclaración emitida mediante nota DRPM-793-2019, con fecha 30 de agosto de 2019, donde se indica que efectivamente el área del proyecto únicamente va a utilizar la Finca No. 234837 que ocupa un área de 6460.82 m², denotando la incongruencia resaltada por ustedes. Que luego de evaluar la respuesta de aclaración solicitada, se observa que los cambios requeridos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y tampoco constituyen una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Después de haber realizado la evaluación del contenido del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**, se puede indicar que dicha documentación cumple con los requisitos mínimos establecidos, que se consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y que en la misma se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas, así como también el Plan de Manejo Ambiental del proyecto propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo del mismo. Siendo así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el EsIA.

V. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL** y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

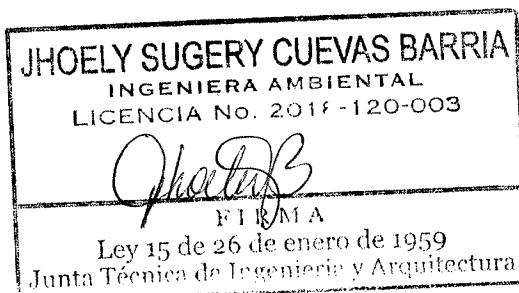
1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VI. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **NUEVA SEDE DEL INSTITUTO BILINGÜE ELIEL**; además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

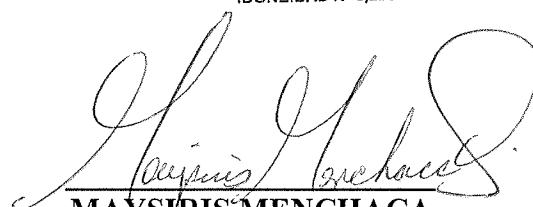
- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- f. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
- g. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”
- j. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- l. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- m. Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las letrinas portátiles que indica el EsIA, serán utilizadas durante la fase de construcción.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- p. Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 de Descargas de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.

- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

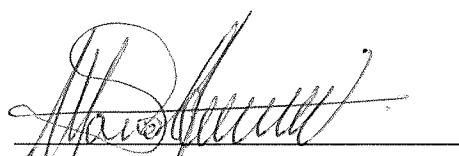


JHOELY CUEVAS
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD N° 8,238-16



MAYSIRIS MENCHACA
Jefa Sección de Evaluación Impacto
Ambiental



MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CIENF. MAN. REC.Nº
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08